



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL N° 0095

2009-GORE-ICA/GGR

Ica, 30 JUN. 2009

Visto, el Memorando N° 334-2009-GORE-ICA/PR de fecha 30 de junio del 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Presidente Regional, dispone que en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional de fecha 10 de junio del año en curso, se autoriza el viaje y la adquisición de los boletos de viaje (vía aérea) para el Consejero Delegado Ing. Rubén Rivera Chávez y los Consejeros Regionales: Ing. Herbert Suiney Pacheco, Ing. Luis Falconí Hernández, Dr. Felipe Chacaliza Magallanes y Prof. Alex Pillaca Castilla, quienes participarán en representación del Gobierno Regional de Ica en la Asamblea del Consejo Macrorregional de Consejos Regionales del Sur del Perú, a llevarse a cabo los días 08 y 09 de julio del año en curso, en la Ciudad de Puerto Maldonado, Región Madre de Dios.

Que, para la adquisición de los cinco pasajes aéreos en la ruta Lima – Puerto Maldonado - Lima, motivado por la descripción en el primer considerando, es necesario habilitar el financiamiento presupuestal y prever el cumplimiento de lo dispuesto mediante documento de visto, considerando que se trata de un evento macrorregional y por tanto de interés para el Gobierno Regional de Ica.

Que, para efectos de dicha adquisición la Oficina Regional de Administración, deberá efectuar las acciones que corresponda, a través de la asignación adecuada de fondos con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Gastos de Funcionamiento.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR se haga entrega de S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) al DR. VICTOR ROSARIO ANGULO SILVA, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, para que efectúe la compra de 05 pasajes aéreos en la ruta Lima – Puerto Maldonado – Lima, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Gastos de Funcionamiento, y quién deberá rendir cuenta a la finalización de dicha comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ECON. LUIS ALBERTO VILA GONZALES
GERENTE GENERAL REGIONAL

